
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE EJECUCIÓN OTORGADO POR

LA COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA, EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y

GANADERÍA Y EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL, PARA FOMENTAR

LA PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA, EN TIERRAS

FLUCTUANTES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA CERRÓN GRANDE.

San Salvador, diciembre de 2010

NOSOTROS: NICOLÁS ANTONIO SALUME BABÚN, de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Santa Tecla, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos cero seis dos cinco tres dos - cinco, actuando en mi calidad de Presidente de la **COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA**, que en adelante se denomina "**CEL**" o "**la Comisión**", Institución Autónoma de Servicio Público, del domicilio de San Salvador, cuya personería Jurídica compruebo con: **a)** La Ley de la Comisión, publicada en el Diario Oficial número DOSCIENTOS DIEZ, Tomo CIENTO CUARENTA Y CINCO, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y sus reformas posteriores, de las que se advierte que se le confirió personalidad jurídica, y a su Presidente la representación judicial y extrajudicial de la Institución, con facultad para otorgar instrumentos como el presente y celebrar los contratos que fueren necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines; **b)** El Reglamento para la aplicación de la Ley de la Comisión, contenido en el Decreto Ejecutivo número Trece publicado en el Diario Oficial número VEINTICUATRO, Tomo DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, de fecha cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco, en el cual se dispone que la Comisión estará gobernada por una Junta Directiva integrada de conformidad al artículo Tres de su Ley Constitutiva; **c)** La Ley de La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica Del Río Lempa, en su Artículo dos literal d) inciso cuarto, que establece que mientras no se designen los sustitutos, los Directores continuaran en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiese concluido el periodo para el cual fueron nombrados o electos, razón por la cual es legítima y suficiente la personería con la cual compare el licenciado Nicolás Antonio Salume Babún, en su calidad de Director Presidente a suscribir este documento; y, **d)** El Punto cuatro de la Sesión No. tres mil cuatrocientos treinta y cuatro celebrada por la Junta Directiva de CEL, el día quince de diciembre del presente año, en cuyo texto consta que dicho cuerpo colegiado tomó acuerdo en el sentido de autorizar la suscripción de este convenio y facultar al compareciente para suscribirlo; **JOSÉ GUILLERMO BELARMINO LÓPEZ SUÁREZ**, de cincuenta y cinco años de edad, Ingeniero Agrónomo, del domicilio de la ciudad de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero dos millones doscientos treinta y mil novecientos sesenta y dos - cuatro, actuando en mi carácter de Titular del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que en lo sucesivo se denominará "**MAG**", y a la vez, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva y representante Legal del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, en lo sucesivo "**CENTA**", personería que acredito con: **a)** El ejemplar del Diario Oficial número CIENTO UNO, Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE del día uno de junio del presente año, en el que aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo número **DOSCIENTOS SETENTA Y UNO** del día treinta y uno de mayo del presente año, emitido por el señor Presidente de la República, a efecto de nombrar Ministros y Viceministros de Estado, y del que consta que fui nombrado Ministro de Agricultura y Ganadería; **b)** La Certificación del Acta de las dieciocho horas del día treinta y uno de mayo de ese mismo

año, que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios que lleva la Presidencia de la República, de la que se advierte que fue juramentado como acto previo a la toma de posesión de su cargo de Ministro de Agricultura y Ganadería, certificación expedida por el Licenciado Dionisio Ismael Machuca Massis, en su carácter de Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, el día dos de junio del presente año; estando facultado para comparecer y celebrar actos como el presente. Y c) Ejemplar del Diario Oficial número CUARENTA Y SEIS, Tomo TRESCIENTOS DIECIOCHO del Ocho de Marzo de mil novecientos noventa y tres, en el que aparece publicado el Decreto Legislativo numero CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS, de fecha Once de Febrero de mil novecientos noventa y tres que contiene la Ley de Creación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENITA). En el Capítulo II, artículo seis, literal a) se indica que el señor Ministro de Agricultura y Ganadería es el Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del CENITA.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, suscribieron el 22 de diciembre del año 2009 un Convenio Marco para Contribuir al Fomento de la Producción y Productividad Agrícola con Enfoque de Cadena, en Tierras Fluctuantes de las cuatro Centrales Hidroeléctricas, propiedad de CEL;
- II. Que el referido Convenio Marco establece que las instituciones signatarias prepararán un plan de trabajo conjunto para la ejecución del Convenio Marco citado; y,
- III. Que este esfuerzo interinstitucional ha sido realizado para unificar esfuerzos orientados a contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de los salvadoreños, aprovechando al máximo las tierras fluctuantes propiedad de la CEL, cultivando rubros de ciclo corto, aplicando tecnologías apropiadas que benefician a los productores organizados y grupos de interés para mejorar su nivel de vida, preservando en su ejecución los embalses hidroeléctricos y el medio ambiente.

POR TANTO, con base en los considerandos que anteceden, acordamos suscribir el presente Convenio de ejecución que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE EJECUCIÓN OTORGADO POR
LA COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA, EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA
AGROPECUARIA Y FORESTAL, PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y
PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA CON ENFOQUE DE CADENA, EN TIERRAS
FLUCTUANTES DE LAS CENTRAL HIDROELÉCTRICA CERRÓN GRANDE.**

CÁUSULA PRIMERA. OBJETIVO

Mejorar la producción y productividad agrícola de las tierras fluctuantes del embalse de la presa hidroeléctrica "Cerrón Grande", en beneficio de los productores de estas, a través de un mecanismo de coordinación que desarrolle y articule el trabajo de las dependencias del MAG, CENTA y otros actores presentes en esas tierras.

CLÁUSULA SEGUNDA. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y TRABAJO

Por parte del MAG, el Proyecto será coordinado por la Oficina de Políticas y Planificación sectorial (OPPS). Participarán en la ejecución, la Dirección General de Agronegocios (DGA), la Dirección General de Economía Agropecuaria (DGEA), el Departamento de Asociaciones Agropecuarias (DAA), y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA). Además, se coordinará con el Banco de Fomento Agropecuario (BFA).

a) Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento estará integrada por parte del MAG, CENTA y CEL por las siguientes personas:

Nombre	Dependencia
Ing. Jorge Alberto Salinas (Coordinador)	Oficina de Políticas y Planificación Sectorial (OPPS)
Lic. Carlos Hurtado	Departamento de Asociaciones Agropecuaria - OPPS/DAA
Ing. Miguel Angel Martinez Ing. Milton Virgilio Gonzalez	Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal - CENTA
Ing. Francisco Leopoldo Merino	Dirección General de Agronegocios - DGA
Ing. Ramón Elías Mejía Figueroa	Dirección General de Economía Agropecuaria - DGEA
Lic. Carlos Rafael Moreno Palma Ing. Carlos Cruz Cordero	CEL/ Unidad de Administración de Tierras
Ing. Orlando Argueta Lic. Juan José Medrano	CEL/ Unidad Ambiental
Lic. María José Calderone Lic. Osiris Ramírez	CEL/ Unidad de Responsabilidad Social

Esta Comisión de Seguimiento, se reunirá al menos una vez al mes para apoyar el desarrollo del plan de trabajo, verificar el avance de metas, identificar problemas en la marcha y determinar las acciones correctivas del caso.

b) Equipo de trabajo de Campo.

El equipo de trabajo a nivel de campo, estará compuesto por los siguientes técnicos:

Nombre	Dependencia	Responsabilidad
Ing. Jorge Arturo Ramírez	OPPS/DAA	Organización de Productores
Ing. Mauro Menjívar	CENTA	Supervisoría Región Central
Ing. Ricardo Aparicio	CENTA	Supervisoría Región Para Central
Ing. José Ohtmaro Alvarado	CENTA	Asistencia técnica Agencia Chalatenango
Ing. Salvador Quijano	CENTA	Asistencia técnica Agencia San Martín
Ing. Juan Carlos Vaquerano Tec. María de los Ángeles Iraheta	DGA	- Asesoría y apoyo en Realización de Eventos de Comercialización - Responsable de capacitación
Ing. Mario Guillermo Lazo	DGEA	Entrega de información estadística

Estas personas integrarán el Comité Operativo Local del Proyecto por parte del MAG.

El Comité Técnico Operativo tendrá reuniones mensuales, para definir un plan mensual de trabajo y resolver problemas de carácter técnico operativo, informando a la Comisión de Seguimiento sobre los compromisos y actividades relevantes a desarrollar.

CLÁUSULA TERCERA. PLAN DE TRABAJO POR COMPONENTE

A efecto de facilitar la operativización del trabajo en los territorios, el plan se aborda a través de los componentes de organización, mercadeo y comercialización, información de mercados e Innovación Tecnológica y Asistencia Técnica para la producción agropecuaria. El mecanismo de coordinación del plan, permitirá desarrollar un trabajo articulado que garantice mayor eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos del MAG, y el logro de los objetivos y resultados de esta iniciativa. Se buscara fortalecer a los productores para que puedan transitar de una agricultura de subsistencia a otra de mayor vinculación con los mercados.

a) Componente: Organización (asociatividad)

El responsable directo de este componente será el Departamento de Asociaciones Agropecuarias, iniciará sus acciones a partir de la segunda semana de noviembre 2010. Se buscará formalizar la organización de productores y productoras a fin de fortalecer y consolidar el enfoque de agricultura familiar, aprovechando las ventajas que brinda la organización con enfoque de asociatividad. El componente será coordinado por el Ing. Jorge Arturo Ramírez.

Algunas de las acciones a realizar, entre otras, serán las siguientes:

1. Diagnóstico de la situación de las organizaciones existentes, en los territorios del área de influencia del plan.

2. Concienciar a los productores no asociados sobre las ventajas de la organización y los servicios que en este sentido ofrece el DAA.
3. Organización de los productores que opten por ello, hasta llegar a la constitución legal, ya sea como cooperativa o como asociación agropecuaria.
4. Divulgar el programa de formación entre las organizaciones existentes y los que estén en proceso de organizarse.
5. Selección de los participantes a propuesta de las organizaciones de productores.
6. Implementar el proceso de capacitación, en el cual los capacitadores serán personal técnico que labora en las dependencias del MAG. (ANEXO 2).

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES:

Nº	TEMA/LUGAR	Colima	Reubicación 1.2.3	San Francisco Lempa
MES DE NOVIEMBRE/10				
1	Historia del Cooperativismo Propósitos de la Organización Tipos de organizaciones que permite la legislación salvadoreña	Semana 2	Semana 3	Semana 4
2				
3				
MES DE DICIEMBRE/10				
4	Organización de Instrumentos de administración cooperativa Nociones básicas de contabilidad	Semana 1	Semana 2	Semana 3
5				
6				
MES DE ENERO/11				
7	Elaboración del informe financiero como Leyes afines como contribuyente	Semana 2	Semana 3	Semana 4
8				

GRUPOS	LUGAR	TIPO DE PARTICIPANTES	NÚMERO
Colima	Cantón Colima, J/ Suchitoto, Cuscatlán	Directivos de Cooperativas	20
Reubicación 1,2 y 3	Jurisdicción y Departamento de Chalatenango	Líderes de la zona	20
San Francisco Lempa	J/ San Francisco Lempa, Departamento de Chalatenango	Socios de Cooperativa y líderes de la zona	20

b) Componente: Mercadeo y Comercialización

Este componente será ejecutado por la Dirección General de Agronegocios, iniciará las actividades a partir de la cuarta semana del mes de noviembre de 2010, comenzando con la capacitación de productores y productoras en fortalecer la gestión empresarial (conceptos generales de los Agronegocios, oportunidades de mercado y atención al cliente). En lo referente al desarrollo de Eventos de Comercialización; se iniciarán en la cuarta semana de enero de 2011, es decir que esta actividad se desarrollara siempre y cuando exista algún tipo de cultivo que se encuentre en la etapa de producción-cosecha y finalizará en mayo del 2011, el trabajo será coordinado por el Ing. Juan Carlos Vaquerano. Se realizaran las acciones siguientes.

1. Organización y montaje de Eventos de Comercialización; se realizarán, en los municipios de Suchitoto, Chalatenango y San Martín; que cuenten con las condiciones necesarias y que tengan potencial agro productivo para realizar estos eventos. Los eventos se realizarán, con la participación de agricultores del área de influencia del proyecto, con el acompañamiento de la DGA y CENTA (Departamento de Comercialización y Agencias de Extensión). Se invitará a los productores de cada zona a participar en los eventos, para ofrecer sus productos. Estos eventos serán promocionados y coordinados a nivel local.
2. Realización de eventos de capacitación para los socios de las asociaciones cooperativas y grupos de productores organizados, que se dediquen al mercadeo y comercialización de sus productos. Los eventos se realizarán en lugares estratégicos de las zonas de influencia, con productores asociados u organizados.
3. Establecimiento del registro de control de los productos y productores participantes del programa, a nivel de la DGA. Fundamentalmente el trabajo estará orientado a preparar a los usuarios del plan, al enfoque de agricultura familiar vinculada a los mercados, es decir, producir en forma ordenada basándose en las oportunidades o demandas de los mercados. El objetivo es preparar a estos productores para poder incorporarse al desarrollo de cadenas productivas en hortalizas que demanda el mercado.

c) Componente: Información de mercados

La Dirección General de Economía Agropecuaria, comenzará las acciones a partir de la primera semana de noviembre de 2010. La DGEA coordinará el trabajo a través del Ing. Mario Lazo.

Con este componente se espera informar periódicamente a los usuarios del plan, sobre el comportamiento de los mercados nacionales, a fin de producir las hortalizas en las épocas de mejores precios.

A través de la DGEA, desarrollarán las siguientes acciones:

1. Identificar las necesidades de información a nivel local.



2. Brindar a los productores, la información de mercado a través de informes diarios de precios al por mayor de granos básicos, frutas, hortalizas, de las principales plazas del país.
3. Dar a conocer por medio de internet, en los sitios web: <http://www.mag.gob.sv/dgea/>, a través de correo electrónico a las gremiales y consultas vía telefónica, la información de precios, mercados, y otras según demanda.
4. Enviar la información de precios e insumos agrícolas para los diferentes rubros, a los Centros de Divulgación, Centros de Agronegocios, Alcaldías de la Zona, Cooperativas, Radios comunitarias del área de influencia del Proyecto para uso de los productores y otros actores diariamente.
5. Enviar la información anterior también a CEL para que ésta sea divulgada en la oficina regional de Reubicación Cerrón Grande, Chalatenango.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN 2010 - 2011

COMPONENTE / ACTIVIDAD	MESES DE LOS AÑOS 2010 - 2011								
	N	D	E	F	M	A	M	J	TOTAL
Información agropecuaria									
Determinación de necesidades de información (Informe)	1								1
Suministro de información estadística (Reportes)		20	20	20	20	20	20	20	140

También está al servicio de los usuarios del proyecto la información de precios de hortalizas, frutas y granos básicos mediante las siguientes vías:

- a) Enviando un mensaje de texto SMS desde su celular, por medio de códigos de productos y de mercado
- b) Visitar la página web: www.mag.gob.sv
- c) Llame al teléfono 2534-9866 de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- d) Envíe un correo electrónico a: preciosdgea@mag.gob.sv, escribiendo el producto o plaza del cual se requiere conocer el precio y la plaza o mercado

d) Componente: Innovación tecnológica y asistencia técnica para la producción agropecuaria

El CENTA comenzará sus acciones a partir del 6 de septiembre de 2010. El trabajo de campo será coordinado por los Jefes de Agencia de Chalatenango y San Martín y con responsabilidad directa por los técnicos siguientes:

- Agencia de Chalatenango: Agr. José Hermógenes López
- Agencia de San Martín: Ing. Vilma Preza.

En una primera intervención se promoverá los cultivos de maíz para elote, arroz, sorgo para ensilaje, pipián, ayote, sandía, chile dulce, tomate, pepino y frijol.

Las acciones a realizar contemplan:

Monitoreo de disponibilidad de áreas

1. Reconocimiento de áreas nuevas de cultivos
2. Identificación y selección de productores que cultivan en tierras fluctuantes, para su involucramiento en la producción de los diferentes rubros, actividad que se realizará en coordinación con las instancias del MAG y CEL, esta última convocará a los beneficiarios registrados en su base de datos, en fechas programadas en cronograma de actividades. Los criterios de selección de beneficiarios son:
 - a. Con parcelas menores de 1.10 manzana
 - b. Que estén dentro de la línea de pobreza
 - c. Que estén solventes con CEL
 - d. Que utilicen los insumos en tierras fluctuantes
 - e. Que estén dispuestos a asociarse, producir y comercializar en conjunto
3. Organización de los beneficiarios en asociaciones y gestión de su legalización, actividad que será coordinada con las instituciones involucradas.
4. Realizar el plan de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades de los productores y productoras beneficiadas con el proyecto, en el manejo de sus cultivos y en la elaboración de insumos orgánicos.
5. Distribuirán incentivos agrícolas para los productores y productoras beneficiadas (*semillas, fertilizantes, fungicidas, insumos orgánicos, entre otros*). Según se detalla en cuadro anexo número dos de insumos por parcela.

La entrega de insumos a los beneficiarios se realizara de la forma siguiente:

 - a. Selección de centro de acopio comunal ó centralizar en bodega San Ramón propiedad de CEL.
 - b. Definir responsables del centro de acopio (institucional y comunal), quienes recibirán los insumos a través de actas de envío y facturas.
 - c. Personal de las Instituciones involucradas realizaran compras y/o asignaciones de materiales e insumos a ser distribuidos a los beneficiarios.
 - d. Programar e informar a los responsables, el envío de insumos a los centros de acopio comunales
 - e. Programar las entregas de insumos en la comunidad, realizando la entrega a cada beneficiario en forma personalizada, registrando en planilla o acta los insumos recibidos, el nombre y DUI del beneficiario, su dirección particular y firma o huella de recibido.
 - f. Liquidación de insumos. Cada responsable de centro de acopio enviara a la institución correspondiente las planillas, actas, facturas e informe de ingreso y egreso de insumos, para liquidar el proyecto.
6. Establecimiento de cultivos. Se implementarán planes de producción con rubros de corto plazo para aprovechar al máximo las tierras disponibles, entregando a cada beneficiario insumos para una parcela del rubro de su interés, de acuerdo a su conocimiento y experiencia en el manejo y comercialización de dicho rubro. Previo al establecimiento de los cultivos se realizara análisis de laboratorio sobre la fertilidad de suelo, para realizar la recomendación y aplicación adecuada.
7. Brindar la asistencia técnica a los productores, en el manejo de sus cultivos, en la elaboración de insumos orgánicos como, bocachi, biofermentos, biofertilizantes, fungicidas orgánicos, elaborados de materiales y sustancias autorizados para la producción orgánica, según se detalla en cuadro anexo de materiales orgánicos,

manteniendo la asistencia técnica a los productores hasta lograr que la producción y comercialización en forma asociativa se vuelva sostenible por parte de los productores.

8. Acciones de coordinación y apoyo con otras instancias a nivel Local.
9. Tecnologías a transferir: Uso de híbridos y variedades mejoradas, Producción de plántines, uso de tratador de semilla, microtuneles, tutorio, fertilización adecuada, uso de trampas, podas, uso de insumos orgánicos y manejo adecuado de productos protectores de cultivos.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2010 – 2011 DEL COMPONENTE 4 (CENTA) Ver Anexo 3.

e) Acceso de los Productores al Financiamiento

El MAG brindará la asesoría necesaria a los productores para que estos puedan aprovechar las líneas de financiamiento que dispone para estos cultivos el Banco de Fomento Agropecuario (BFA). Se brindará información sobre las líneas de crédito existentes, condiciones de pago y otros aspectos crediticios que faciliten el acceso a dicho servicio.

IV. PRESUPUESTO CONSOLIDADO (US \$)

Componente	Monto Total (US \$)	Aporte CEL (US \$)	Aporte MAG (US \$)
4. Innovación tecnológica y asistencia técnica	88,156.28	43,590.76	44,565.52
Total	88,156.28	43,590.76	44,565.52

NOTA: No se incluyen los aportes "en especie" de CENTA/MAG. CEL aportará insumos y gastos de alimentación de conformidad al Anexo 1:

CLÁUSULA CUARTA. COORDINACIÓN

La coordinación general de las actividades emanadas del presente Convenio, estará a cargo de los titulares de las instituciones suscriptoras del mismo y en su defecto, en las personas que se designen.

La coordinación de las actividades operativas, estará a cargo de las personas que para tal efecto designen los titulares respectivos.

CLÁUSULA QUINTA. PARTICIPACIÓN DE OTROS ORGANISMOS E INSTITUCIONES.

Para la ejecución de lo previsto en este Convenio, las Partes podrán establecer alianzas y buscar la colaboración de otros organismos e instituciones afines al objeto del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá modificarse por escrito a través de adenda, previo acuerdo de cada una de las Partes según lo demanden las actividades que se generen en el transcurso de su ejecución.



CLÁUSULA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las diferencias o controversias que pudieran surgir de la aplicación del presente Convenio, serán resueltas por las Partes de común acuerdo mediante trato directo.

CLÁUSULA OCTAVA. DE LAS COMUNICACIONES

Toda comunicación entre las Partes será por escrito dirigido a los titulares de cada institución con copia a los enlaces técnicos y a las direcciones que a continuación se detallan:

- **De la CEL**

Dr. José Andrés Márquez Rodríguez
9° Calle Poniente No 950. Centro de Gobierno
San Salvador.
Teléfono 2211- 6012

- **Del MAG**

Lic. Jorge Pleitez
Final 1ª Avenida Norte, 13 Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo,
Santa Tecla, La Libertad.
Teléfono 2241-1700

- **Del CENTA**

Dr. René Antonio Rivera Magaña
Km. 33 ½ carretera a Santa Ana, Municipio de Ciudad Arce, Departamento de La Libertad.
Teléfono 2302-0240

En caso de que alguna de las Partes cambie de dirección dentro del plazo de vigencia del presente Convenio, deberá notificarlo de inmediato por escrito a las Partes.

CLÁUSULA NOVENA. PLAZO, TERMINACIÓN Y VIGENCIA

Este Convenio tendrá un plazo de un año, y podrá darse por terminado de común acuerdo, por notificación escrita al menos con sesenta días de anticipación a la fecha de finalización del plazo original, si fuera el caso y su terminación no afectará las actividades y proyectos que se encuentren en ejecución, salvo que por acuerdo entre las Partes se disponga lo contrario, y entrará en vigencia a partir de este día.

En fe de lo anterior, suscribimos el presente Convenio en dos originales de igual contenido y valor, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de las partes que lo suscriben, en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes diciembre del año dos mil diez.



**JOSE GUILLERMO BELARMINO
LOPEZ SUAREZ**
Ministro de Agricultura y
Ganadería
y
Presidente y Representante Legal
del CENTA

NICOLAS ANTONIO SALUME BABUN
Presidente de la Comisión Ejecutiva
Hidrelétrica Del Río Lempa



Anexos

ANEXO 1: DETALLE DE COSTOS APROXIMADOS POR COMPONENTE

Categoría/Componentes/Metas	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario (\$)	Monto Total (\$)	Aporte CEL (\$)	Aporte MAG (\$)
1. Organización				6,701.97		6,701.97
2. Mercadeo y Comercialización				17,500.00		17,500.00
3. Información de Mercados				15,000.00		15,000.00
4. Innovación tecnológica y Asistencia Técnica.				48,954.31	43,590.76	5,363.55
Paquetes agrícolas						
Semilla de maíz para elote A7573	36.25	Quintal	250.00	9,062.50	9,062.50	
Semilla de frijol CENTA Pipil	15.00	Quintal	110.00	1,650.00		1,650.00
Semilla de arroz CENTA A-10	4.50	Quintal	51.65	232.43		232.43
Semilla de sorgo forrajero CENTA S-2	3.60	Quintal	40.00	144.00		144.00
Semilla de hortalizas						
Sandía Micky Lee (Latas de 1 Libra)	72.00	Libras	60.00	4,320.00	4,320.00	
Pepino Tropic cuke II (Bolsa de 15,000 semillas)	1.00	Bolsas	189.19	189.19	189.19	
Chile dulce Nathalie (sobres de 5,000 semillas)	3.00	Sobres	196.90	590.70	590.70	
Tomate H-61 (Sobres de 1,000 semillas)	12.00	Sobres	74.43	893.16	893.16	
Pipian criollo	85.50	Libras	5.00	427.50		427.50
Ayote criollo	7.50	Libras	5.00	37.50		37.50
Fertilizantes						
Fórmula 16-20-0	30.00	Quintal	27.00	810.00		810.00
Sulfato de amonio	308.00	Quintal	15.00	4,620.00	3,540.00	1,080.00
Fórmula 15-15-15	72.50	Quintal	32.00	2,320.00	2,320.00	
Fórmula 0-0-60	64.70	Quintal	110.00	7,117.00	7,117.00	
Foliar Calcio-Boro	72.00	Litro	6.00	432.00	432.00	
Fungicida Derosal	18.00	Litro	35.00	630.00	630.00	
Fungicida Previcur	18.00	Litro	56.00	1,008.00	1,008.00	
Insumos organicos						
Flor de Azufre	1,219.00	Libras	1.16	1,414.04	1,414.04	
Cal viva	1,219.00	Libras	0.11	134.09	134.09	
Alcohol 90	5.50	Galones	11.00	60.50	60.50	
Melaza	304.00	Galones	1.25	380.00	380.00	
Gallinaza	604.00	Sacos	1.25	755.00	755.00	
Afrecho de trigo	50.00	Libras	0.14	7.00	7.00	
Nitrato de potasio	72.00	Kilogramos	1.80	129.60	129.60	
Nitrato de calcio	44.00	Kilogramos	1.40	61.60	61.60	
Fosfato monoamónico	72.00	Kilogramos	2.42	174.24	174.24	
Boro	30.00	Kilogramos	5.10	153.00	153.00	
Sulfato de magnesio	72.00	Kilogramos	3.40	244.80	244.80	
Sulfato de manganeso	30.00	Kilogramos	3.40	102.00	102.00	
Sulfato de zinc	44.00	Kilogramos	3.40	149.60	149.60	
Sulfato de hierro	30.00	Kilogramos	7.73	231.90	231.90	
Sulfato de cobre	30.00	Kilogramos	4.55	136.50	136.50	
Harina de pan	2,823.00	Libras	0.40	1,129.20	1,129.20	
Sal comun	847.00	Libras	0.12	101.64	101.64	
Detergente Xedex	283.00	Kilogramos	3.00	849.00	849.00	
Equipo						
Barriles plasticos de 200 Lts	33.00	Unidades	30.00	990.00	990.00	
Materiales						
Aguil	6,500.00	Metros lineales	0.20	1,300.00	1,300.00	
Pita plástica	26.00	Rollo de 10 lbs	12.00	312.00	312.00	
Alambre #9	6.50	Quintal	140.00	910.00	910.00	
Gastos de Alimentación						
Refrigerios	1,075.00	Refrigerios	1.25	1,343.75	1,343.75	
Almuerzo	1,075.00	Almuerzos	2.00	2,150.00	2,150.00	
Agua	1,075.00	Bolsas	0.25	268.75	268.75	
Combustible	172.00	Vales	5.71	982.12		982.12
TOTAL				88,156.28	43,590.76	44,565.52

Anexo 2.

PLAN DE CAPACITACIÓN DE LOS AGRICULTORES DE LAS TIERRAS FLUCTUANTES

INTRODUCCIÓN

El presente plan de capacitación está dirigido a fortalecer a los agricultores que trabajan de manera organizada en lo que se conoce como "tierras fluctuantes" de los embalses hidroeléctricos. El Plan tiene como finalidad mejorar los conocimientos de los productores en temas como: organización, administración y controles contables, así como que conozcan los diferentes servicios que desde el Ministerio de Agricultura y Ganadería ofrecemos.

El plan inicia abordando el tema de la organización, en primer lugar por considerar la organización como un factor clave en los esfuerzos para mejorar la productividad del agro. Por ello se ha definido comenzar reflexionando sobre este tema. Se espera que de esta manera los temas posteriores tengan un mayor sentido, ya que la administración y los registros contables no son temas en sí mismos si no medios para fortalecer a las empresas cooperativas.

ANTECEDENTES

En los últimos años el agro salvadoreño no ha recibido el apoyo de parte del estado que permita iniciar un proceso de desarrollo en el sector rural del país. Esta situación se ha visto agravada por la ocurrencia de fenómenos naturales, especialmente tormentas tropicales que han producido inundaciones y pérdida de cultivos. La situación creada exige obtener el mejor provecho de las tierras fluctuantes. Es en este marco que se inscribe el convenio suscrito entre Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), El Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA) y la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) que tiene como propósito de contribuir al fomento de la producción y productividad agrícola en las "tierras fluctuantes".

Mediante la puesta en marcha del convenio se persiguen cuatro aspectos importantes:

1. Aprovechar el máximo las tierras fluctuantes.
2. Desarrollar programas de capacitación.
3. Promover financiamiento ante la banca estatal.
4. Desarrollar agro negocios.

QUE SON LAS TIERRAS FLUCTUANTES.

Son tierras propiedad de CEL, que conforman los embalses de las Centrales Hidroeléctricas y que se inundan en la época de invierno y cuando el nivel de las aguas baja son utilizadas para cultivos de ciclo corto y pasto.

La CEL controla el uso y manejo de las tierras fluctuantes y éstas son trabajadas mediante un censo de productores que las utilizan mediante el convenio suscrito, el Departamento de Asociaciones Agropecuarias del MAG, dará capacitación a representantes de cooperativas o grupos de interés en proceso de organización de los siguientes sectores: Río Lempa, Río Acelhuate, Colima, Quitasoí,

Santa Bárbara, El Tronconal, Reubicación, San Francisco Lempa, San Luís del Carmen y Suchitoto-Copapayo (Comunidades Monseñor Romero, Copapayo y Agua Caliente) de los Departamentos de San Salvador, Cuscatlán y Chalatenango.

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir por medio de la organización a elevar la producción agrícola de los lugares mencionados aprovechando al máximo las tierras fluctuantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Capacitar a los grupos organizados y a los que están en proceso de organización sobre asociatividad a fin de que los productores puedan mejorar su capacidad organizativa y empresarial.
- Que los productores adquieran conocimientos administrativo-contables que les permitan mejorar el desempeño de sus empresas cooperativas.

METODOLOGÍA.

Se combinarán las exposiciones dialogadas, con el trabajo en grupo y lecturas dirigidas. Con ello se persigue que el productor contraste su experiencia con los nuevos conocimientos a fin de que pueda ponerlos en práctica.

Las capacitaciones se impartirán a los grupos previamente seleccionados, los cuales están distribuidos geográficamente en los siguientes sectores: Río Lempa, Río Acelhuate, Colima, Quitasol, Santa Bárbara, El Tronconal, Reubicación, San Francisco Lempa, San Luís del Carmen y Suchitoto-Copapayo (Comunidades Monseñor Romero, Copapayo y Agua Caliente) de los Departamentos de San Salvador, Cuscatlán y Chalatenango, las cuales se realizarán en fechas convenidas con los agricultores y apoyados por técnicos del Departamento de Asociaciones Agropecuarias y técnicos de CEL.

TEMARIO Y CONTENIDO DE LAS CAPACITACIONES

MÓDULO 1.

TEMA	CONTENIDO	TIEMPO
DÍA UNO		
Inscripción de participantes		15 minutos
1 – Historia del Cooperativismo	a) Nacimiento del cooperativismo en Inglaterra, b) Experiencia cooperativa en Costa Rica. c) Experiencia cooperativa en Paraguay. d) Historia del cooperativismo en El Salvador.	1:00 hora
2 – Propósitos de la organización	a) ¿Para qué nos organizamos? b) Ejemplos de organizaciones exitosas. c) ¿Qué puede convertir a mi organización en una organización exitosa?	1:00 hora
3 – Diferentes tipos de organización que	a) Asociación cooperativa.	1:00 hora

TEMA	CONTENIDO	TIEMPO
permite la legislación salvadoreña.	b) Asociación agropecuaria. c) Ventajas y desventajas	
- Preguntas y Respuestas de Aclaración		45 minutos

MÓDULO 2.

DÍA DOS		
TEMA	CONTENIDO	TIEMPO
Inscripción de participantes		15 minutos
1 – Organización	a) Concepto de Asociatividad b) La Asociatividad como instrumento para hacer negocios. c) Mecanismo para desarrollar la Asociatividad	1:00 hora
2 – Instrumentos de Administración cooperativa.	a) Como son asentadas las actas en los diferentes tipos de libros. b) Libro de registro de asociados. c) Libro de actas de asambleas generales extraordinaria y ordinaria. d) Libro de acta de consejo de administración. e) Libro de acta de la junta de vigilancia. f) Libro de caja general	1:15 hora
3 – Nociones básicas de contabilidad	a) ¿Qué es la contabilidad? b) Importancia de la contabilidad	1:00 hora
Practica de Contabilidad	Ejemplo práctico de contabilidad	1:00 hora

MÓDULO 3.

TEMA	CONTENIDO	TIEMPO
DÍA TRES		
Inscripción		15 minutos
1 – Informes financieros	a) Estados Financieros. b) Utilidad para la toma de decisiones c) Resumen	1:30 hora
2 – Leyes afines como contribuyente	a) Contribuyentes de Impuestos b) Período tributario obligado a presentar declaración. c) Registros contables. d) Contabilidad formal. e) Contribuyentes obligados a nombrar auditor para	1:30 horas



	dictaminarse fiscalmente	
Aplicación práctica de ley		1:00 hora
Clausura		

Anexo 3:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES COMPONENTE 4 :INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CENTA)
Consolidado CENTA

COMPONENTE / ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MESES DEL AÑO 2010/2011												RESPONSABLE
		N	D	Subtotal	E	F	M	Subtotal	A	M	J	Subtotal	TOTAL	
4. Innovación y Transferencia de Tecnología														
4.1. Monitoreo de Disponibilidad de Áreas (Informe)	Visitas	8	15	23	15	9	9	33	2	1	1	4	60	CENTA
	Informe	1	2	3	2	2	2	6	1	1	1	3	12	CENTA
4.2 Reconocimiento de áreas nuevas (Informe)	Visitas		7	7	15	15	8	38					45	CENTA
	Informe				2	2	2	6					6	CENTA
4.3 Identificación y selección de productores (Informe)	Visitas	1	15	16	21	14	14	49					65	CENTA
	Reuniones	1	2	3	2	2	2	6					9	CENTA
	Informe		1	1	1	1	1	3					4	CENTA
4.4 Capacitación a productores														
4.4.1 Desarrollo de eventos de capacitación en diferentes tecnologías de cultivos (Evento)	Plan	7	1	8									8	CENTA
	Jornadas		8	8	8	8	1	17	1			1	26	CENTA
	Giras		1	1	3	3	1	7					8	CENTA
	Días de campo													
	Demostraciones		4	4	2	3		5					9	CENTA
4.5 Entrega de Incentivos														
4.5.1 Entrega de insumos (Paquetes)	Paquetes maíz													CENTA
	Paquetes maíz (elote)				185	24		209					209	CENTA
	Paquetes sorgo		18	18	0			0					18	CENTA
	Paquetes frijol		11	11	4			4					15	CENTA
	Paquetes arroz		3	3							0		3	CENTA
	Paquetes hortaliza		93	93	63	0		63					156	CENTA



	s													
4.6 Manejo de Cultivos (217.14 Mz.) (No acumulativo)	Maíz													
	Mzs.													CENTA
	Productos H/M													CENTA
	Elote													
	Mzs.			121	24		145					145		CENTA
	Productos H/M			100/21	19/5		119/26					119/26		CENTA
	Hortalizas													
	Mzs.	56.00	56.00	125.14			125.14					181.14		CENTA
	Productos H/M	80/13	80/13	180/28			180/28					260/41		CENTA
	Sorgo													
	Mzs.	18	18									18		CENTA
	Productos H/M	18/0	18/0									18/0		CENTA
	Frijol													
	Mzs.	11	11	4			4					15		CENTA
	Productos H/M	8/3	8/3	4/0			4/0					12/3		CENTA
	Arroz													
	Mzs.	3	3									3		CENTA
	Productos H/M	3/0	3/0									3/0		CENTA
	Visitas A/T	7	77	84	157	157	107	421	107	77	77	261	766	CENTA
4.7 Transferencia de Tecnología														
4.8.1 Tecnologías transferidas (No acumulativo)	N° tecnologías	1	1	1	1	1	3	1				1	5	CENTA